GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 12, 26 FRACCION II, 27 FRACCION III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, Y EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 4 **DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA INTEGRAL DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 9 BIS Y 186 FRACCIONES III, XXXIII Y XLI DEL CODIGO NÚMERO 18 FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTICULO 7 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA LO CUAL EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 HA OBTENIDO EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-01216/2013, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), NÚMERO 110C80801/00008A/2013, EN RAZON DE LO ANTERIOR LAS EMPRESAS INVITADAS A ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES BASES**:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/014/2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y RACKS DE LA UNIDAD MOVIL CITLALTEPETL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y RACKS DE LA UNIDAD MOVIL CITLALTEPETL,** de conformidad con las especificaciones que se señalan en el anexo técnico.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Fecha de entrega de los trabajos:	Treinta días naturales a partir de la suscripción del contrato por conducto de la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz.
Pago:	Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los trabajos en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador del servicio.
Lugar de los trabajos:	En las instalaciones del prestador de servicio que resulte adjudicado.
Garantía de los trabajos:	Los trabajos serán garantizados a partir del día de la entrega de los mismos, durante doce meses posteriores.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

Datos de facturación:	**Razón social:** Radiotelevisión de Veracruz **Domicilio:** Cerro de la Galaxia s/n **Colonia :** Unidad del Bosque **Código postal:** 91010 **Ciudad:** Xalapa, Veracruz **R.F.C.:** RVE990320-HG0

TERCERA.- La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **15 de noviembre 2013, a las 13:00 hrs.,** en la Sala de Juntas de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n Colonia Unidad del Bosque, de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

CUARTA.- En el acto mencionado en la base anterior, cada participante entregará **dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables**, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola propuesta por partida, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.

II.- **El sobre con la propuesta técnica deberá contener lo siguiente:**

a) Características y especificaciones de los trabajos y servicios solicitados, identificándolos detalladamente por partida.

b) Debidamente requisitado el **ANEXO No. 1** adjunto a las presentes bases, conteniendo los datos de identificación del prestador de servicio.

c) **El ANEXO No. 2** dirigido al Subdirector Administrativo y firmado por el representante legal.

d) Carta en que declare conocer las disposiciones de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior de conformidad con el artículo 42 de la misma Ley.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad, que se comprometan, en caso de resultar adjudicados, a presentar previo a la firma del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días a partir de su fecha de expedición, remitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes.

g) Escrito donde manifieste conocer el contenido de las bases de la presente licitación.

h) Copia de la identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física participante.

i) Copia fotostática de la Cedula de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, debidamente actualizado.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

j) Copia fotostática legible del R.F.C.

k) Carta compromiso de cumplir total y correctamente con el suministro del material, conforme a las cantidades y términos estipulados en las presentes bases, durante la vigencia del contrato.

l) Escrito donde manifieste su consentimiento, que en caso de así requerirlo la convocante debido a restricción presupuestal, podrá reducirse la cantidad de los bienes y servicios a adquirir.

m) Escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete expresamente a contratar por su cuenta el seguro de traslado y fletes de los bienes y será condición indispensable presentarlo debidamente revisado y empacado para su adecuado manejo e instalación.

n) Escrito donde manifieste la garantía de los bienes y servicios y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.

o) Escrito donde manifieste el 50% de grado de contenido nacional de los equipos y material ofertados.

p) Escrito donde señale domicilio, teléfono y fax, donde se le deberán realizar las notificaciones derivadas del presente proceso licitatorio. Lo anterior toda vez que el Código de Procedimientos Administrativos de nuestro Estado, no contempla las notificaciones por medios electrónicos.

q) Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se deriven.

El incumplimiento a estas disposiciones, será motivo de descalificación.

III.- **El sobre con la propuesta económica deberá contener lo siguiente:**

a) Precios unitarios y globales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo hará **mención expresa** del tiempo, lugar y forma de entrega.

b) Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, durante la vigencia del contrato a partir del acto de apertura de propuestas.

c) Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

d) **ANEXO No. 3** (adjunto a las presentes bases) debidamente requisitado.

QUINTA.- Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. Asimismo el concurso se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La asistencia de los participantes es opcional.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

Licitación Simplificada No. [illegible], relativa a la Contratación de los Servicios de Acondicionamiento Acústico y Racks de la Unidad Móvil Citlaltepelt.

Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al licitante o a su apoderado legal de la empresa DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE REGISTRO la siguiente documentación:

a) Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda, debidamente firmado por el poderante, el aceptante y los testigos, anexando copia de identificación oficial de otorgante y aceptante.
b) Identificación oficial vigente original con fotografía de quien asiste en representación.

SEXTA.- La adjudicación se hará por partida única al prestador de servicio que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los prestadores de servicio con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, lo anterior en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

SEPTIMA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún prestador de servicio ha acordado con otro u otros elevar los precios de los materiales.

OCTAVA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico y económico que será notificado por escrito con acuse de recibo a más tardar el 19 de noviembre del presente año, de conformidad con los artículos 39 fracción V, 44, 51 y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar la cantidad de los bienes y servicios solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes, antes del acto de apertura de propuestas.

En caso fortuito o de fuerza mayor, el contrato que se realice con el licitante que resulte adjudicado se podrá rescindir en forma anticipada sin ninguna responsabilidad legal para Radiotelevisión de Veracruz, previo aviso por escrito de este Organismo al prestador del servicio, cuando menos con 10 días naturales de anticipación.

NOVENA.- El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer a más tardar el día 26 de noviembre del año en curso ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz, cita en cerro de la galaxia s/n, colonia Unidad del bosque, C.P.91010, Xalapa, Ver., a suscribir el contrato correspondiente, presentando la siguiente documentación.

1.- Original y copia del acta de nacimiento (persona física).
2.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física).
3.- Original y copia fotostática legible del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

4.- Original y copia fotostática de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya sea persona física o moral.
5.- Original y copia fotostática de la cédula de identificación fiscal y clave única de registro de población.
6.- Original y copias fotostáticas de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio, ya sea persona física o moral.
7.- Original y copia fotostática del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
8.- Original y copia fotostática, del número de Cedula de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente actualizado.

Si dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el prestador del servicio no suscribe el contrato, tratándose de licitaciones, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciara otro procedimiento de licitación. Tratándose de adjudicación directa se procederá a adjudicarlo a otro prestador del servicio. Lo anterior en base al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, el pedido o contrato se adjudicara, mediante el procedimiento de insaculación. (Sorteo).

DÉCIMA PRIMERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción que presenta el **ANEXO No. 4**

DÉCIMA SEGUNDA.- En apego a lo establecido en el artículo 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Radiotelevisión de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

a) No haya licitantes.
b) Se acredite de manera fehaciente, que lo precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
c) Los licitantes que no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
d) No lo permita el presupuesto.
e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

Todo ello sin responsabilidad para Radiotelevisión de Veracruz, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes

En caso de que sólo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada la institución podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o prestador del servicio agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

DÉCIMA CUARTA.- Los prestadores del servicio adjudicados se responsabilizan expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello Radiotelevisión de Veracruz.

DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuéstales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos ó contratos de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual se cuantificará en relación a los bienes no entregados de manera oportuna y será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

II.- Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega total o parcial de los bienes y servicios en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado en la fecha en que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

IV.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SEPTIMA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión integrada por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; **Ing. Manuel Iza Huesca,** Subdirector de Operaciones; **C.P. Pedro Bueno Flores,** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **Lic. Jesús Garcia Viveros,** Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo.**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

DÉCIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

DÉCIMA NOVENA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para aclarar cualquier duda sobre el suministro y colocación de diversos materiales motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n colonia Unidad del bosque de la ciudad de Xalapa, Veracruz o bien comunicarse al teléfono (228) 842-35-00 ext. 3730 y 3731 y fax 842-35-04.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver., 11 de Noviembre 2013.

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

A N E X O No. 1

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/014/2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y RACKS DE LA UNIDAD MOVIL CITLALTEPETL

IDENTIFICACION

1.- DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE DE EMPRESA O PERSONA FISICA:			
R F C:			
DOMICILIO:			
	CALLE		Nº
	COLONIA		C.P.
MUNICIPIO:		ESTADO:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
(SI ES PERSONA MORAL) ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE:			
ACTA CONSTITUTIVA:	Nº	FECHA:	
REFORMAS:	Nº	FECHA	
	Nº	FECHA	
	Nº	FECHA	
	Nº	FECHA	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE A LOS MISMOS:			
Nº DE LA NOTARIA:			
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:			

2.- DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

NOMBRE DEL APODERADO:

ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:	
Nº:	
FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA LA REPRESENTACIÓN:	
Nº DE LA NOTARIA	
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO:	

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

TVMÁS RADIOMÁS www.rtv.org.mx

A N E X O No. 2

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
RADIOTELEVISION DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada No. _____, relativa _____ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ANEXO No. 3

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

Licitación Simplificada No. LS/[illegible]/014/2018, relativa a la Contratación de los Servicios de Acondicionamiento Acústico y Racks de la Unidad Móvil Citlaltepelt.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. _____ relativa a la "_____" proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

No. DE CUENTA (18 DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

_____
FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504
TVMÁS RADIOMÁS www.rtv.org.mx

ANEXO No. 4

"Ante: la SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Para garantizar por (nombre de la empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y servicios derivados del contrato de compra No. _____ , de fecha __ de ____ de _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de Radiotelevisión de Veracruz, relativo a (nombre de los materiales), con un monto total de _____ (_____ 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del contrato a que refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endoso, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva esta garantía h) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante". Fin de texto.----------
---

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504